



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6469/22

Res. DECECO N° 1290/22

Salta, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

La resolución CD-ECO N° 073/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento para la presentación de la "Memoria Anual por Asignatura"** de las materias obligatorias y optativas que componen los Planes de Estudios vigentes para las carreras de grado y pregrado que se dicten en cualquier sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Memoria Anual por Asignatura tuvo lugar a fin de favorecer el análisis de los datos de inscripción, regularización y promoción de los estudiantes, el desarrollo de actividades de seguimiento y de desempeño de los mismos, así como dar cuenta de las acciones e interacción de los equipos de cátedra involucrados.

Que el mencionado instrumento será utilizado de manera conjunta con los resultados de la Encuesta de Opinión de Alumnos de la carrera, para la evaluación periódica de los docentes de esta Unidad Académica.

Que de fs. 2 a 242 obran los Informes de Memoria Anual por Asignatura- Período 2021, presentados por las diferentes cátedras que se dictan en la carrera de grado Contador Público de Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 243 del presente expediente la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad incorpora el Informe de Memoria Anual por Asignatura de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal (fs. 244 a 409), en el que se incluye un reporte gráfico y estadístico por Departamento Docente, las debilidades y fortalezas detectadas por cada cátedra y el reporte de actividades realizadas en el período evaluado.

Lo resuelto en Despacho N° 486/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 27/12/2022.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6469/22

Res. DECECO N° 1290/22

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reporte Gráfico y Estadístico, debilidades y fortalezas detectadas por las cátedras y evaluación docente, obrante a fs. 244 a 409 del presente expediente, elaborado a partir de los informes de memoria Anual por Asignatura – Período 2021 correspondientes a cada asignatura de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal- Plan de estudios 2003-2019.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Directora de la carrera de Contador Público Nacional- Sede Regional Tartagal realizar su análisis y elaborar el Informe de la carrera correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/SJC


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa